

Sabiñánigo, una ciudad más amable



Jornada técnica: Cuarenta años de promoción de la accesibilidad universal en las EELL
24 de noviembre de 2021

SABIÑÁNIGO

Cabecera de la Comarca Alto Gállego, es un municipio de tradición industrial.

La llegada del ferrocarril (1893) y la disponibilidad de agua en abundancia para generar energía, favorecieron la implantación de industrias a comienzos del siglo XX.

Hoy, es un municipio de casi 10.000 habitantes y su término municipal, que abarca 52 núcleos de población, es de los más amplios de la provincia de Huesca con casi 600Km²





**De cómo LA DEMANDA DE
COLECTIVOS Y
ASOCIACIONES
impulsó la decisión
municipal de trabajar
por la accesibilidad
universal en Sabiñánigo**



Problemática de la orografía

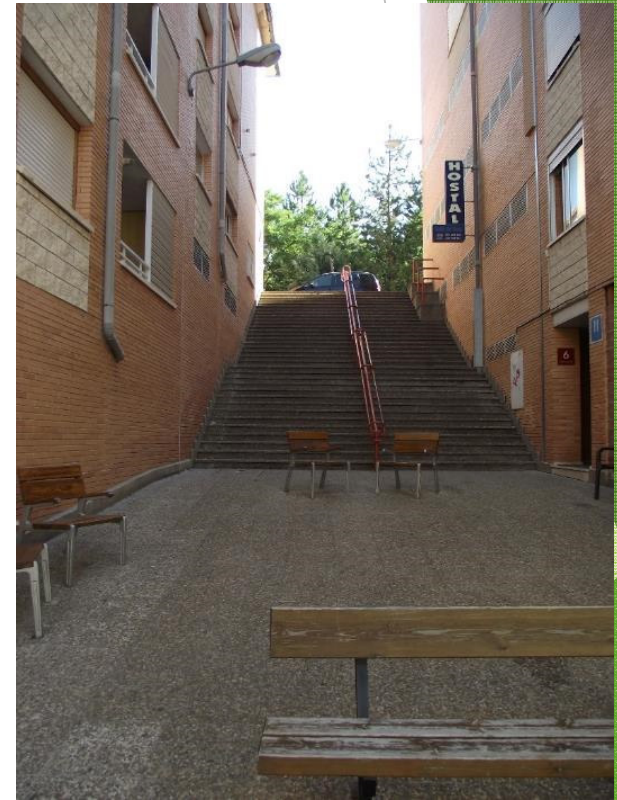


La orografía existente en la zona del Barrio de La Estación y norte de la C/ Serrablo.

Allí, las calles perpendiculares a la C/ Serrablo (principal arteria de la localidad) tienen una pendiente muy acusada, debiendo disponerse en muchas ocasiones, escaleras para salvar los desniveles.



Grupo de escaleras en C/ Teruel



C/ Oturia



C/ Sánchez Gastón

Problemática de las barreras arquitectónicas

En ocasiones la **urbanización** de viales y espacios públicos provoca barreras para el desplazamiento (bordillos, pavimentos, etc).

También el **mobiliario urbano** se convierte en obstáculo, ya sea por exceso, por mala ubicación o por la interrupción que genera. Bancos, alumbrado público, alcorques de árboles o bolardos con diseño peligroso, interfieren el paso a determinados grupos de personas.

Barreras en espacios públicos



C/ Ramiro el Monje esquina C/Pedro Sesé



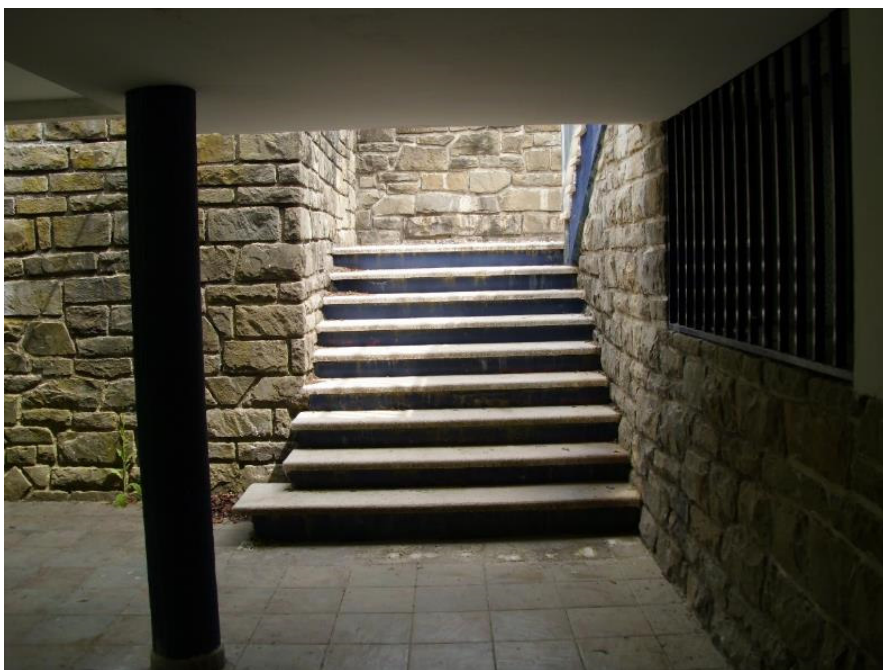
C/ San Juan de la Peña

Problemática de las barreras arquitectónicas

Otras veces, se trata de escaleras, altura de mostradores, puertas de acceso o aseos en **instalaciones y edificios de uso público**.



Barreras en instalaciones y edificios públicos



Acceso a piscinas municipales de verano de Puente Sardas antes de la intervención



Acceso al edificio del Ayuntamiento de Sabiñánigo antes de la intervención

De cómo se obtuvo LA COLABORACION DE



A comienzos de la legislatura 2011-2015, el Ayuntamiento de Sabiñánigo se planteó como objetivo el **asegurar que todos los ciudadanos pudieran transitar por la ciudad o acceder a un servicio municipal, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.**

Para comenzar a trabajar con garantías, era preciso contar con un **análisis de la situación de partida**. Para ello, se contactó con la **Fundación DFA**, que puso a disposición del Ayuntamiento los medios técnicos para elaborar, tras varias visitas a la localidad, un **Diagnóstico sobre accesibilidad de las vías públicas y edificios de pública concurrencia**.

Con esta
Fundación el
Ayuntamiento
ya colaboraba
con
anterioridad en
la cesión de un
espacio para
Albergue de 24
plazas
totalmente
adaptado en
Pirenarium

Gracias a la Fundación DFA, Sabiñánigo cuenta con un **INVENTARIO de los espacios públicos que precisan de adaptación** (pues tienen barreras arquitectónicas urbanísticas) y tiene definidas, cuantitativa y cualitativamente, las barreras en la edificación a través de un **CATÁLOGO de edificios de uso público adaptables**.



De cómo el Ayuntamiento de Sabiñánigo se adhirió al Proyecto Europeo BUMP



Adhesión Proyecto BUMP

En julio de 2013, el Ayuntamiento de Sabiñánigo se integró en un proyecto europeo liderado en España por la Fundación CIRCE (perteneciente a la Universidad de Zaragoza), el **Proyecto BUMP**.

El objetivo de BUMP era proporcionar a los responsables y técnicos municipales el conocimiento y las habilidades para planificar y gestionar la movilidad sostenible en las áreas urbanas.

Entre los compromisos adquiridos con la adhesión, Sabiñánigo aceptó elaborar su propio **PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS)** y participar en eventos de intercambio de conocimientos y cooperación.

Estos planes estratégicos se nombraban por primera vez en la legislación española, en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible, que condicionaba a las ciudades de **más de 50.000 habitantes**, a tener aprobado un PMUS para poder recibir subvenciones estatales para transporte público.

Así que, manejando esas cifras de población, siempre nos hemos considerado **pequeños**... otras ciudades participantes en el Proyecto BUMP eran Huelva, Sabadell, Rivas.

En esto sí que fuimos pioneros.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Sabiñánigo.

Fue aprobado **por unanimidad** del Pleno municipal, el 30 de junio de 2016.

De acuerdo con la citada Ley de Economía Sostenible, en la elaboración y revisión de los PMUS se debía **garantizar la participación pública**, así que el Plan de Movilidad de Sabiñánigo se sometió a un **proceso de participación ciudadana**.



Taller de participación. Septiembre de 2015

Con un PMUS aprobado, el Ayuntamiento ya tenía la hoja de ruta en la que trabajar los próximos años.

Pero... ejecutar las medidas de actuación que contiene el documento suponía dotarlo en el presupuesto.

En el presupuesto del Ayuntamiento de Sabiñánigo de **2014** se consignaron **20.000.-€** en una partida de “*Obras movilidad-Eliminación de barreras*”. La **misma cantidad** se destinó en el presupuesto de **2015**.

En **2016** se incrementó la partida hasta los **300.000.-€**.

Otros **300.000.-€** en **2017**.

En **2018** y **2019**, **130.000.-€**, pero teníamos un Plan Económico financiero...

De nuevo **300.000.-€** en **2020**.

y **200.000.-€** en **2021**.

Y... ¿Qué cosas se han mejorado?



De cómo se ha ido trabajando...



Edificio Ayuntamiento

Antes:



Después:



Piscinas municipales de verano de Puente Sardas

Antes:



Después:



Sala municipal de arte

Antes:



Después:



Oficinas municipales en el Molino Periel

Antes:



Después:



Estación de autobuses de Sabiñánigo

Antes:



Después:



Ascensor en Colegio Puente Sardas



Ascensor en Centro de Innovación y Formación Educativa

Antes:



Después:



2 Ascensores en Edificio Pirenarium Espacio ciudadano



Ascensor en C/ Ordesa

Antes:



Después:



Rebaje de bordillos en varias calles de Sabiñánigo

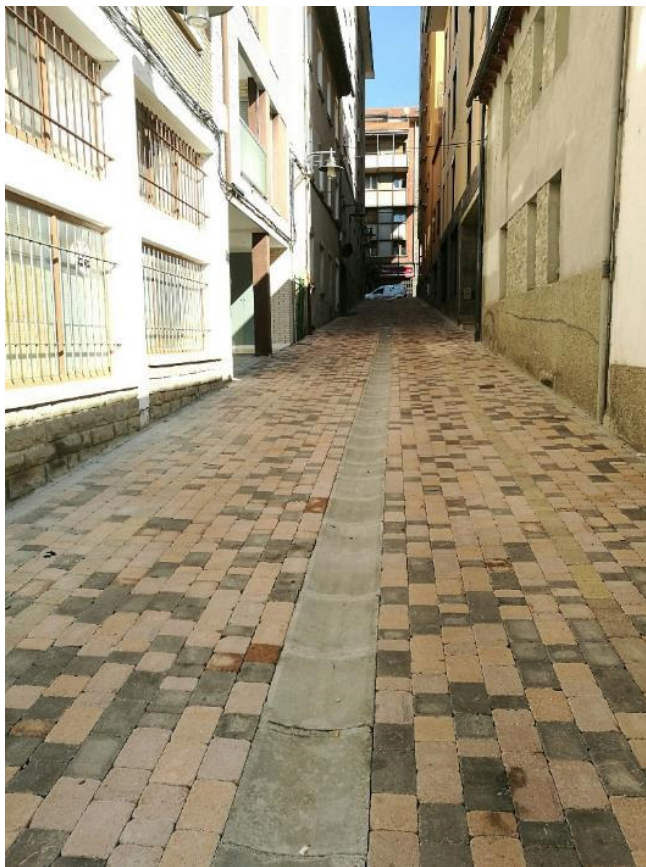
Antes:



Después:



Plataforma única Calles Goya y Ramón y Cajal



Plataforma única Calles Teruel y Ramiro el Monje



Urbanización entorno Pza. Constitución

Antes:



Después:



Eliminación barreras Cementerio municipal

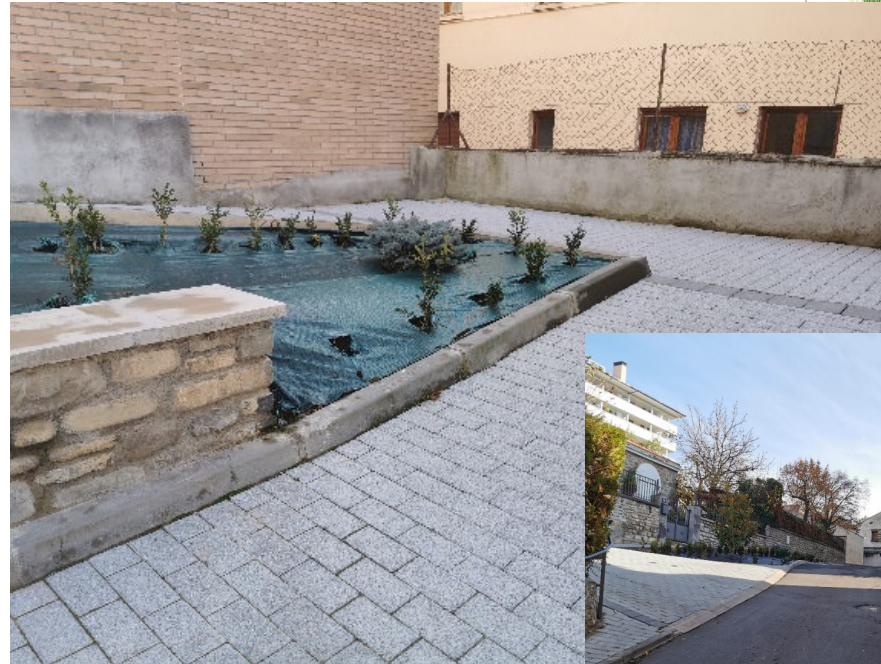


Urbanización C/ Lepanto

Antes:



Después:



Apoyo en la Rehabilitación integral en C/ Luis Buñuel, 4, 6, 8, 10 y 12 (ARRU). Aportación municipal 500.000.-€ en 7 años

Antes:



Después:



Ordenanza reguladora sobre concesión del derecho de ocupación temporal del suelo público para facilitar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad a los edificios.

Aprobada en sesión plenaria de 4 de enero de 2017, está prevista para establecimientos de uso público o privado y edificios de viviendas plurifamiliares, siempre y cuando, no sea viable técnica y constructivamente resolver la accesibilidad sin ocupar la vía pública.

Avda. de Huesca, nº 2, 4, 6, 8 y 10

Antes:



Después:



C/ El Pilar, nº 2, 4 y 6

Antes:



Después:



C/ Arregueses

Antes:



Después:



Ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de terrazas y veladores en terrenos de uso público con ocasión del ejercicio de la actividad de hostelería en el núcleo de Sabiñánigo.

Aprobada en sesión plenaria de 27 de marzo de 2018, prevé que la ocupación de la acera por este mobiliario no sea superior a $2/3$ de la anchura total de ésta, dejando en todo caso, 1,5m para los peatones, y situándose además, cuando no haya aparcamientos, en la zona más próxima a la calzada, reservando la zona segura para los peatones.

Además, cuando la anchura de la acera no lo permita y sea posible, las terrazas se colocarán ocupando plazas de aparcamiento mediante unas tarimas.

Avda. Ejército. HOTEL RESTAURANTE MI CASA

Antes:



Después:



Paseo de La Corona. Restaurante EL PARÉNTESIS

Antes:



Después:



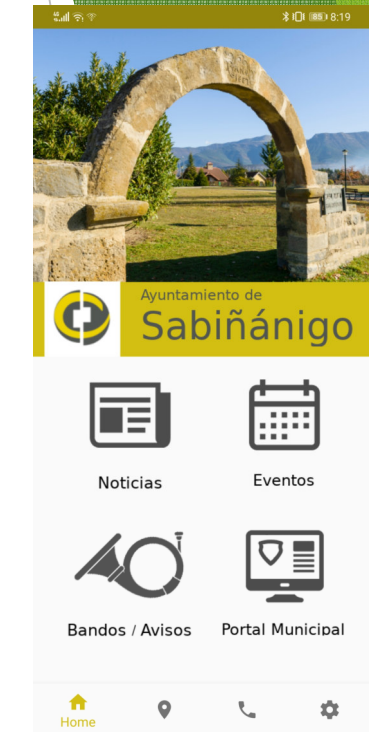
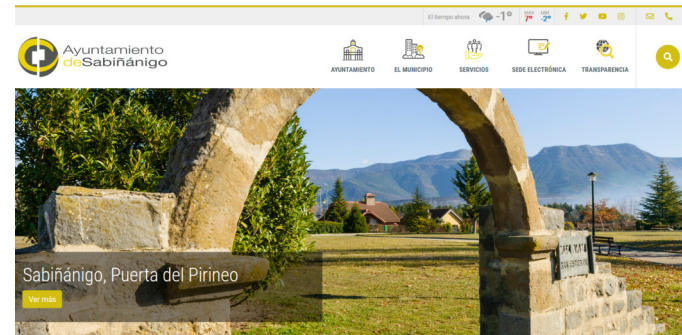
Bonificación del **90%** en el ***Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras de Sabiñánigo***, a favor de aquellas construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados

Bonificación del **50%** en la ***Tasa por la prestación de servicios urbanísticos***, para las tasas devengadas con ocasión de la realización de construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

**Pero no se trata solo de
eliminar barreras físicas...**



El Ayuntamiento ha mejorado la forma de comunicarse con los ciudadanos. NUEVA WEB MUNICIPAL y NUEVA APP más accesibles.

A screenshot of the 'Accesibilidad' page on the Ayuntamiento de Sabiñánigo website. The page has a yellow header with the title 'Accesibilidad' and a breadcrumb trail 'AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO > ACCESIBILIDAD'. The main content is titled 'Declaración de Accesibilidad' and includes a paragraph stating the commitment to accessibility, a link to the declaration, and a list of non-accessible content.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO > ACCESIBILIDAD

Declaración de Accesibilidad

El Ayuntamiento de Sabiñánigo se ha comprometido a hacer accesible su sitio web y app móvil de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público (en adelante, Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre), por la que se traspone la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo.

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web <https://www.sabiñanigo.es> y a la app móvil institucional.

La política de accesibilidad aplicada por el Ayuntamiento de Sabiñánigo está alineada con las exigencias de la Norma EN-301549 v2.1.2:2018 que establece los requisitos de accesibilidad para los contenidos web, y la cual recoge las Pautas de Accesibilidad para el contenido web WCAG 2.1 nivel AA de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI) del Consorcio de la Web (W3C).

- Situación de cumplimiento**

Este sitio web es **parcialmente conforme** con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, debido a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.
- Contenido no accesible**

**Qué tenemos pendiente
todavía...**



Plataforma única en C/ Serrablo



**Qué nos anima a seguir
trabajando en esta línea...**



Concesión del **PREMIO ZANGALLETA a la accesibilidad 2014**, de la Fundación DFA, por la sensibilidad de Sabiñánigo a la hora de abordar la eliminación de barreras arquitectónicas y por su compromiso para convertir la población de Sabiñánigo en una ciudad accesible.



Concesión del **PREMIO REINA LETIZIA 2016, DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**, en la categoría de **ciudades de hasta 10.000 habitantes** del Real Patronato de la Discapacidad, destacando la aprobación de un PMUS que contempla la supresión de barreras en espacios públicos. El premio, dotado con 15.000.-€ va a destinarse al rebaje de bordillos en una de las principales arterias de la localidad.





Gracias por su atención.

Alba Palacín Boli. AEDL. apalacin@aytosabi.es